

DECRETO EXENTO N° 1358 /

Parral, 09 ABR 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.878 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. El Decreto Afecto N° 1, de fecha 02.01.2020, que designa como Administrador Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
5. El Decreto Exento N° 2, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
6. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La Solicitud de Compras N° 180, de don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de veinticuatro (24) bidones de detergente enzimático x 4 litros y setenta y dos (72) frascos de detergente enzimático x 650ml, destinados a Unidad de Esterilización de Ex SAPU Arrau Méndez del Departamento de Salud de Parral.
2. Que, el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ACG LIMITADA, RUT: 76.025.693-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, adquisición de veinticuatro (24) bidones de detergente enzimático x 4 litros (ID 1584846) y setenta y dos (72) frascos de detergente enzimático x 650ml (ID 1584818), destinados a Unidad de Esterilización de Ex SAPU Arrau Méndez del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS MÉDICOS ACG LIMITADA, RUT: 76.025.693-5, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.786.900.-) impuesto IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.003 y/o 215.22.08, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

DMT/MSM/pea/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460





Parietal, 08 de ABR 2021

DECRETO EJECUTO N° 19.888

VISTOS:

1. El D.L. N° 1.3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Alocato N° 18.778 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Alocato N° 1.961 de fecha 06.12.2016 que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parietal a la Srta. PAULA RETAMAL URQUIA.
4. El Decreto Alocato N° 1 de fecha 02.01.2020, que designa como Administrador Municipal a don MARCELO MICHÉLE HIRIBARREN TARRICO.
5. El Decreto Ejecuto N° 19.888 de fecha 02.01.2020, que ordena la firma por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URQUIA en la Administración Municipal.
6. La Ley N° 19.888 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La Sesión de Consejo N° 180, de don Fernando Tapia Arriagada, Quinto Plenario del Departamento de Salud Municipal de Parietal.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta indispensable la adquisición de veinticuatro (24) bidones de detergentes enzimático X + línea y sistema y dos (2) frascos de detergente enzimático X + línea destinados a Unidad de Esterilización de la SAPU Arica Mayor del Departamento de Salud de Parietal.
2. Que el requerimiento se encuentra disponible en Convencio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS MÉDICOS AGRICOLA S.A. RUT: 76.025.693-5 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.888, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parietal.

DECRETO:

1. AUTORIZAR, adquisición de veinticuatro (24) bidones de detergentes enzimático X + línea y dos (2) frascos de detergente enzimático X + línea destinados a Unidad de Esterilización de la SAPU Arica Mayor del Departamento de Salud de Parietal, con el proveedor SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS MÉDICOS AGRICOLA S.A. RUT: 76.025.693-5, a través de Orden de Compra emitida por Convencio Marco del Portal Oficial del Mercado Público, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días por la suma total de DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.780.000) más IVA incluido.
2. IMPUTAR, el gasto que represente el presente decreto al ítem 315.02.04.003.010 del presupuesto según el Departamento de Salud Municipal de Parietal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Srta. Alcaldesa"

MARCELO MICHÉLE HIRIBARREN TARRICO
Administrador Municipal

PAULA RETAMAL URQUIA
Alcaldesa Municipal

DISTRIBUCIÓN:
1. Of. de la Alcaldesa Municipal de Parietal.
2. Archivo de la Alcaldesa Municipal de Parietal.
3. Comandante Comandante Municipal de Parietal.